

Rawson, 11 de Febrero de 2.014.

**Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.**

**S** - - - - - / - - - - - **D**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 33.330/14 - ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL caratulado "R/Antecedentes Licitación Pública N° 24 - A. V. P. - 2013 - contratación servicio de limpieza Edificio Central Rawson (Expte. N° 03156 - S - 13)"**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 250 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

**A)** En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, la Dirección de Vialidad Provincial implementó el Licitatorio en trámite a los fines de ejecutar la obra especificada en la carátula de las actuaciones de marras.

A dicho llamado se presentan tres (3) postulantes (OVIMON S. R. L., TECNOSERVICIOS de José Carlos Marín y SENDA S. R. L.), habiendo la Comisión Permanente de Adjudicaciones del Organismo Licitante analizado las ofertas presentadas (conforme surge de la Providencia N° 031/13 - L. y C. - D. Suministro glosada a fs. 243 fol. de la A. V. P.) y sugerido ADJUDICAR el licitatorio en trámite a la firma OVIMON S. R. L. por ajustarse lo ofertado a lo solicitado y ser su precio conveniente, opinión que -entre otros extremos señalados- luego es compartida por el Asesor Legal del Organismo Licitante (Dictamen N° 6198-AL-14), proyectándose finalmente la Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente.

**B)** No teniendo observaciones que formular respecto del trámite implementado, debiéndose oportunamente y en lo pertinente, dar cumplimiento con lo requerido por el Asesor Legal de la A. V. P. según constancias de fs. 245 (fol. A. V. P.), en particular, la pre-adjudicataria deberá acompañar de modo previo a formalizarse la adjudicación que se propicia el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales (DGR Pcial.).

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

**DICTAMEN N° 03/14**

**Jorge Daniel VAZQUEZ**

**Asesor Legal**

## **Tribunal de Cuentas**